MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

20 DIC. 2019

Resolución Número 006933

Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **CMA-DT-SEI-197-2019,** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA PARA LOS ESTUDIOS DE CONECTIVIDAD VIAL DE LA MOJANA DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, SUCRE, CORDOBA Y ANTIOQUIA"**

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993 artículo 12, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, los Decretos 2618 y 2619 de 2013, Decreto 1082 de 2015, Resolución 8121 del 31 de diciembre de 2018 modificada parcialmente mediante las Resoluciones 8130 de 31 de diciembre de 2018 y 359 del 30 de enero de 2019, Resolución 00859 del 26 de febrero de 2019, Resolución 02539 del 27 de mayo de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 24 de octubre de 2019 el aviso de convocatoria para el proceso No. **CMA-DT-SEI-197-2019,** que tiene por objeto contratar la **"INTERVENTORIA PARA LOS ESTUDIOS DE CONECTIVIDAD VIAL DE LA MOJANA DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, SUCRE, CORDOBA Y ANTIOQUIA"** y mediante Resolución No. 5967 del 1 de Noviembre de 2019, ordenó la apertura del mencionado Concurso de Méritos**.**

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos y análisis del sector, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el día 1 de noviembre de 2019.

Que el cierre del plazo del Concurso de Méritos Abierto **CMA-DT-SEI-197-2019** se realizó el día 18 de noviembre de 2019, se recibió una (1) propuesta, tal como consta en el SECOP II.

Que de conformidad con el Pliego de Condiciones, numeral **1.8 "CRONOGRAMA DEL PROCESO"**, el informe de evaluación final de las propuestas fue publicado en la página web del SECOP II, el 11 de diciembre de 2019.

Que dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones, no se presentaron observaciones al mencionado informe.

Que el día 19 de diciembre de 2019, se reunieron en el Auditorio del Cuarto Piso del Instituto, por parte del INVIAS, el comité evaluador del proceso y por parte de los oferentes del citado Concurso de Méritos las personas que se relacionan en el listado de asistencia, con el fin de realizar la audiencia de Apertura del Sobre No. 3 y Establecimiento del Orden de Elegibilidad de las propuestas Habilitadas para el presente proceso.

Que para efectos de determinar el orden de elegibilidad, es importante recordar **que la TRM,** que rige para el presente proceso es la del 11 de diciembre de 2019, que correspondió a 3418,61 de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1.1.2.1. del Pliego de Condiciones.

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto **No. CMA-DT-SEI-197-2019.**

Que dando aplicación a lo establecido en el Pliego de Condiciones, se estableció en el primer orden de elegibilidad así:

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	PROJEKTA LTDA INGENIEROS CONSULTORES	675,312	1	ELEGIBLE

Que efectuada la apertura del sobre No 3, el comité evaluador dio lectura del contenido de los formularios y del valor consignado en la oferta económica, así mismo se procedió a realizar la verificación de la consistencia de la misma, evidenciándose que ésta se presentó por un valor de: **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($260.502.900.oo) IVA incluido,** con un factor multiplicador de 2.40, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso y no se efectuó corrección aritmética.

Que por lo tanto, la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines de la contratación, es la presentada por:

PROPONENTE No. 1 PROJEKTA LTDA INGENIEROS CONSULTORES identificado con NIT. 860.531.577-6, representado legalmente por **SERGIO RAFAEL PABON LOZANO**, identificado con C.C. Nº 17.195.041, por un valor total de la propuesta de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($260.502.900.oo) IVA incluido** con un factor multiplicador de 2.40, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso, no se efectuó corrección aritmética

Que de acuerdo con lo anotado, el Comité Evaluador recomendó al ordenador del gasto, adjudicar el Concurso de Méritos No. **CMA-DT-SEI-197-2019**, a los proponentes relacionados en el considerando anterior, recomendación que es acogida y, en consecuencia, se adjudicará acorde con lo allí sugerido.

Que el plazo para la ejecución del contrato producto de la presente selección, según el punto 1.2. del pliego de condiciones se ha determinado en seis (6) meses, contados a partir de la fecha de la orden de iniciación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos **CMA-DT-SEI-197-2019,** cuyo objeto es contratar la **"INTERVENTORIA PARA LOS ESTUDIOS DE CONECTIVIDAD VIAL DE LA MOJANA DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, SUCRE, CORDOBA Y ANTIOQUIA"** así:

PROPONENTE No. 1 PROJEKTA LTDA INGENIEROS CONSULTORES identificado con NIT. 860.531.577-6, representado legalmente por **SERGIO RAFAEL PABON LOZANO**, identificado con C.C. Nº 17.195.041, por un valor total de la propuesta de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($260.502.900.oo) IVA incluido** con un factor multiplicador de 2.40, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso, no se efectuó corrección aritmética

ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo para la ejecución del contrato producto de la presente selección, según el punto 1.2. del pliego de condiciones se ha determinado en seis (6) meses, contados a partir de la fecha de la orden de iniciación.

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto **No. CMA-DT-SEI-197-2019.**

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución será publicada en el SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Hace parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de Apertura de la Oferta Económica (Sobre No. 3)

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

CATALINA TELLEZ POSADA
Directora de Contratación

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Elaboró	Vilma Esther Jiménez Fuentes	Evaluador Jurídico / Dirección de Contratación	
Revisó	Carlos Andres Padilla	Evaluador Técnico / Dirección de Contratación	
	Luz Dary Toro Rizo	Evaluador Financiero / Dirección de Contratació	
Aprobó	Edwin Javier Galvis Acevedo	Coordinador Grupo Precontractual / Dirección d Contratación	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo recomendamos para la firma.